



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00202-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 27 de julio de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2022/OSIPTEL - PRIMERA CONVOCATORIA
---------------	---

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00957-DAPU/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación.
- (ii) El Memorando Nº 00993-DAPU/2022 de fecha 10 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación debido a las observaciones y comentarios.
- (iii) El Memorando Nº 01180-DAPU/2022 de fecha 05 de julio de 2022, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación.
- (iv) El Informe Nº 00923-OAF/UABT/2022 de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación", por el importe de S/110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 Soles), incluido impuesto, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (v) El Memorando Nº 00577-OAF/2022 de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal.
- (vi) El Memorando Nº 01332-DAPU/2022 de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió la conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento Nº 20221131 por S/ 110,000.00 (Ciento diez mil y 00/100 Soles) para cubrir la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (vii) El Informe Nº 00958-OAF/UABT/2022 de fecha 26 de julio de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento elevó el presente proyecto de resolución para la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL - tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 35 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221131 aprobada el 21 de julio de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestal N° 0000001460 aprobado el 21 de julio de 2022, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal para la “Contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación”, en el presente ejercicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los



BICENTENARIO
PERÚ 2021

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación” el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 009-2022/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio encuesta sobre calidad del servicio de orientación”.

Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Rosa Mariella Seminario Suarez, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Dante José Pablo Mayorca Pérez, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Isolde Lesly Martínez Montoya, suplente de Rosa Mariella Seminario Suarez.
(Representante del Área Usuaria).
- Leslie Carol Guevara Gutiérrez, suplente de Dante José Pablo Mayorca Pérez.
(Representante del Área Usuaria).

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: **17Gh=9k20R828